RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET475078, "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE DESCORCHE EN LOS MONTES PÚBLICOS LA ZARCA (CO-10044-JA), EL MORO (CO-11039-JA) Y MATAS HERMOSAS (CO-10064-JA) TÉRMINOS MUNICIPALES DE ESPIEL, BELMEZ Y VILLANUEVA DEL DUQUE; PROVINCIA DE CÓRDOBA, 2020", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 200.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia, del mismo resultan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19/02/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 20/02/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 09/03/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

N.º	Persona Licitadora
1	AGROFOSUR, S.L.U.
2	ATFMEDIOAMBIENTE.
3	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.
4	DESBROVICOR, S.L.
5	JUANES SIGLO XXI, S.L.
6	MENA ESCABIAS, S.L.
7	PINUS, S.A.
8	RENDIMIENTO VERDE, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las casusas son las siguientes

- Se excluye la oferta presentada por la empresa PINUS, S.A., al exceder la oferta económica al presupuesto base de licitación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo éste motivo de exclusión conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la

Código Seguro de verificación:09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	24/06/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==	PÁGINA	1/3

09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En concreto, el importe de la oferta económica de PINUS, S.A. asciende a 234.750,00 (IVA no incluido), siendo el presupuesto base de licitación 200.000,00 € (IVA no incluido).

SEXTO.- Con fecha 14/05/2020, se realiza la apertura pública de los sobres correspondientes a la oferta económica. La clasificación decreciente resultante de las ofertas admitidas se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	AGROFOSUR, S.L.U.	122.500,00 €	100,00	100,00
2	JUANES SIGLO XXI, S.L.	157.750,00 €	71,22	71,22
3	RENDIMIENTO VERDE, S.L.	164.250,00 €	65,92	65,92
4	AT FORTIS, S.L.	169.750,00 €	61,43	61,43
5	DESBROVICOR, S.L.	172.500,00 €	59,18	59,18
6	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.	180.962,00 €	52,28	52,28
7	MENA ESCABIAS, S.L.	194.000,00 €	41,63	41,63

SÉPTIMO.- El 23/06/2020 la Mesa de Contratación propone la adjudicación del expediente de referencia a la empresa con la oferta admitida mejor valorada, según la tabla anterior. Previamente la Mesa de Contratación ha comprobado que la empresa seleccionada ha cumplido con los requisitos previos a la adjudicación.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET475078, "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE DESCORCHE EN LOS MONTES PÚBLICOS LA ZARCA (CO-10044-JA), EL MORO (CO-11039-JA) Y MATAS HERMOSAS (CO-10064-JA) TÉRMINOS MUNICIPALES DE ESPIEL, BELMEZ Y VILLANUEVA DEL DUQUE; PROVINCIA DE CÓRDOBA, 2020", a la empresa **AGROFOSUR, S.L.U.**, por un importe de **CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (122.500,00 €),** IVA no incluido, confirmando así la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	24/06/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==	PÁGINA	2/3

09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	24/06/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==	PÁGINA	3/3

09eEBMy1Nn3+q4pXqFA8BQ==